



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2017
Oficio No.CDD-CDH-LXIII-929-17

007312

SE RECIBIÓ
OFICIO CON
A NEXO



CONSEJO NACIONAL PARA
PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

05 DIC 2017

RECEBIDO
VENTANILLA ÚNICA
Núm. 1240

Mtra. Alexandra Hass Paciuc
Presidenta del Consejo Nacional para
Prevenir la Discriminación
Presente.

Las diputadas y diputados que suscribimos este escrito nos dirigimos a Usted, ya que vemos con preocupación las recientes declaraciones de la artista Kate del Castillo en un documental de "NETFLIX", en las que de manera ligera y sin dar fundamentos ni nombres acusa a artistas mexicanas de prostituirse, incluso señalando que había listados y se ofrecían en comidas. Posteriormente, en una entrevista distribuida en redes sociales y comentada ampliamente en la radio nacional hubo preguntas de una reportera a las que la artista respondió desmintiendo lo antes dicho. Pero el agravio a muchas mujeres profesionales que se dedican a la actuación generó malestar y las expuso a calificativos inmerecidos para cualquier mujer mexicana.

México es un país en el que el avance de las mujeres en el desarrollo profesional ha tomado años, como lo reflejan diversos datos. Para el censo de 1990 se contabilizaron 23,403,413 personas ocupadas de las cuales 5,521,271 eran mujeres, lo que representaba el 23.59%. Posteriormente, durante el año 2000, eran 33,730,210 las personas ocupadas y, de esa cantidad, las mujeres representaban el 31.58% al sumar 10,654,990 mujeres ocupadas. En el 2010 de los 42,669,675 millones de personas ocupadas, el número de mujeres se incrementó a 14,222,418, lo que representa un 33.33%. Para el 2017 existen 54,369,915 personas ocupadas de las cuales 20,647,216 son mujeres, lo que representa un 37.97%.

Lo anterior refleja que, aunque hay avances importantes, aún existen retos y prejuicios que vencer. En ese sentido, las mujeres de la industria del entretenimiento particularmente, enfrentan un reto enorme en términos personales y familiares para poderse dedicar a estas actividades laborales, lo anterior derivado en muchas ocasiones del machismo que hay en el seno de diversas familias.



Comisión de Derechos Humanos

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

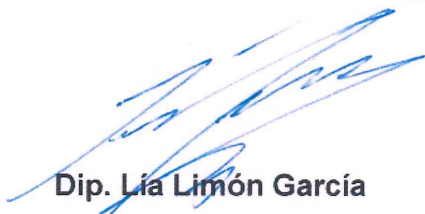
Los dichos vertidos por Kate del Castillo lamentablemente refuerzan esos prejuicios sobre el desempeño de las mujeres en la industria del entretenimiento, discriminando y estigmatizando a ese sector de la población y generando estereotipos negativos que afectan su desarrollo profesional e incluso su vida privada.

Es por ello que las diputadas y diputados abajo firmantes solicitamos a usted inicie el procedimiento de queja previsto en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a efecto de que se investigue y, en su caso, se sancione a la artista en mención por sus declaraciones discriminatorias que denigran a las mujeres mexicanas que trabajan en la industria del entretenimiento.

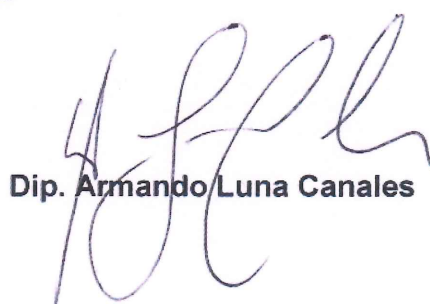
Asimismo, consideramos necesaria la solicitud de una disculpa pública a las mujeres que trabajan en la actuación y en los medios de comunicación, pues estas declaraciones, además de difamarlas y estigmatizar, dañan su reputación, su derecho a la buena fama y su dignidad humana.

En ese sentido, las diputadas y diputados suscriptores defendemos y protegemos los derechos de todas las mujeres de nuestro país. Por ello, de manera respetuosa, solicitamos la actuación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, a fin de que se apliquen, de ser procedentes, las medias de reparación previstas en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación a la actriz Kate del Castillo, en razón de las afectaciones que sus dichos han generado.

Atentamente



Dip. Lia Limón García



Dip. Armando Luna Canales



Comisión de Derechos Humanos

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Inka Rodriguez Hdz.

Sara Intipe deun

María Gloria Hernández Madrid

R. GUADALUPE CHAVEZ ACOSTA

Montserrat Arias Velázquez

FERNANDA S. MORALES

Alvaro Ibarra A

María Guadalupe Orenda Chávez

Ana Ma. Boone Godoy

Pablo Elisando G

Flore Reuterín M.